



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de Autorización Administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de proyecto de modificación de L.A.A.T. "02-ALMARZA" de la S.T. "SORIA" (3027) entre los apoyos N° 146 y N° 151, en el T.M. de Garray (Soria). Titularidad de I-DE REDES ELÉCTRICAS, S.A.U. Expediente: IE/AT/31-2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Con fecha 29 de mayo de 2023 se recibió por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para el proyecto mencionado en el asunto.
- En fecha 29 de noviembre de 2024 es sometido a trámite de información pública (BOP 13.12.2024, BOCYL 18.12.2024, prensa 17.02.2025).
- Durante la fase de información pública no ha habido alegaciones.
- De forma paralela, se solicitan condicionados a los organismos afectados. En fecha 4 de diciembre de 2024 se recibe informe de la Diputación Provincial de Soria, en el que aporta indicaciones a la obra para dicha instalación. Posteriormente el promotor informa de la aceptación de este condicionado. En fecha 10 de marzo de 2025 se recibe informe del Ayuntamiento de Garray, en el que aporta indicaciones a la obra para dicha instalación. Posteriormente el promotor informa de la aceptación de este condicionado. En fecha 25 de marzo de 2025, el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Soria, sección de Urbanismo, informa favorable al proyecto.
- Con fecha 3 de febrero de 2025 se recibió por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. autorizaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente (expediente 28/23, con fecha 3 de agosto de 2023), de la Red de Carreteras de la Diputación de Soria (expediente VO-13733-2023, con fecha 27 de julio de 2023).
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 12 de junio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de

BOPSO-73-30062025



marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
 - Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
 - Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.
 - Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
 - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
- El jefe del Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al proyecto realizado por Maria López Verdura, con declaración responsable, consistente en renovación de red de distribución de la Línea Aérea de Alta Tensión a 13,2 kV (3ª categoría) y su adecuación a protección de avifauna. En detalle, las principales características son las siguientes:

- Instalación de cinco nuevos apoyos; tres torres metálicas nº 31745, nº 31746 y nº 31749 y 2 apoyos de hormigón nº 31747 y nº 31748, modificando la traza actual de la línea, disminuyendo la longitud de los vanos y aumentando la distancia vertical, entre la carretera y la línea.



- Regulado de los vanos resultantes de L.A.A.T. a 13,2 Kv (3ª categoría) “02-Almarza” de la S.T. “Soria” (3027) entre el apoyo de hormigón existente nº 146 y la torre metálica proyectada nº 31745 y entre la torre metálica proyectada nº 31749 y el apoyo de hormigón existente nº 151; con conductor del tipo 47-AL1/8ST1A (LA-56).
- Tendido de nuevo conductor del tipo 100-AL1/17ST1A en los vanos resultantes de la de L.A.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) “02-Almarza” de la S.T. “Soria” (3027) entre las torres metálicas proyectadas nº 31745 y nº 31746, entre la torre metálica proyectada nº 31746 y el apoyo de hormigón proyectado nº 31747, entre los apoyos de hormigón proyectados nº 31747 y nº 31748 y entre el apoyo de hormigón proyectado nº 31748 y la torre metálica proyectada nº 31749.
- Desmontaje de los apoyos de hormigón nº 147, nº 148, nº 149 y nº 150 y el conductor existente en estos vanos.

3.- DECLARAR LA UTILIDAD PÚBLICA para la instalación eléctrica descrita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

4.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- 4.1 El plazo de puesta en marcha será de DOCE MESES, contados a partir de la Resolución.
- 4.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 4.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.
- 4.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 4.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le ha sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.



5.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. director general de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE L.A.A.T. "02-ALMARZA" DE LA S.T. "SORIA" 130271 ENTRE LOS APOYOS Nº 146 Y Nº 151, EN EL T.M. DE GARRAY		
TITULAR CATASTRO		FÉLIX PÉREZ MARTÍNEZ
FINCA (Proyecto)		8
DATOS CATASTRALES FINCA AFECTADA	Ref. Catastral	42150A012050040000ZS
	Polígono	12
	Parcela	5004
	Naturaleza/Cultivo	Rústico/ C-Labor o Labradío seco
	Localidad/Municipio	Tardesillas (Garray)
AFECCIÓN	Intalación S/Proyecto	Apoyo nº 31746 (1,5 m ²) Apoyo nº 31747 (0,5 m ²)
	Número de apoyo S/inventario	Apoyo nº 149 (a desmontar)
	Longitud de servidumbre (m)	220 m
	Superficie de servidumbre de instalaciones (m)	1662,72
	Superficie de seguridad (m ²)	2198,51
	Superficie de afección (m ²)	3861,23
	Superficie de ocupación temporal ejecución obra (m ²)	110,00
	Superficie total servidumbre de paso (m ²)	3973,23

BOPSO-73-30062025



TITULAR CATASTRO		MARIA DEL PILAR LISO SANZ
FINCA (Proyecto)		9
DATOS CATASTRALES FINCA AFECTADA	Ref. Catastral	42150A012050010000ZI
	Polígono	12
	Parcela	5001
	Naturaleza/Cultivo	Rústico/C-Labor o Labradío seco/MR Pinar resinable
	Localidad/Municipio	Tardesillas (Garray)
AFECCIÓN	Intalación S/Proyecto	Apoyo nº 31748 (0,5 m ²) Apoyo nº 31748 (1,4 m ²)
	Número de apoyo S/inventario	Apoyo nº 150 Apoyo nº 151 (a desmontar)
	Longitud de servidumbre (m)	87 m
	Superficie de servidumbre de instalaciones (m)	449,46
	Superficie de seguridad (m ²)	871,13
	Superficie de afección (m ²)	1320,59
	Superficie de ocupación temporal ejecución obra (m ²)	100,00
Superficie total servidumbre de paso (m ²)	1422,49	

BOPSO-73-30062025

Soria, 12 de junio de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 1451